



Programa del Master On Line "Derechos Humanos, Estado de Derecho y Democracia en Iberoamérica".

PRIMER AÑO (2009, 42 créditos) ASIGNATURAS OBLIGATORIAS

Teoría y práctica de los derechos humanos (10 créditos)
Concepto y fundamento.- Derechos humanos y Constitución.- Tipos y estructuras.- Sujetos.- Contenido e interpretación.- Intervenciones y límites.- Garantías.- Los derechos humanos en un ordenamiento concreto.- Razonamiento práctico sobre derechos humanos y sus garantías.

Estado de Derecho y derechos humanos (12 créditos)
Estado de Derecho.- Seguridad jurídica.- Calidad de las leyes.- Acceso a la justicia.- Estatuto del juez.- Control del poder público.- Lucha contra la corrupción.

Técnicas de investigación en derechos humanos (8 créditos)
Tratamiento científico de los derechos humanos.- Iniciación a las técnicas de investigación en derechos humanos.

Derechos sociales (12 créditos)
Teoría jurídica de los derechos humanos, aplicada a los derechos sociales.- Garantías de los derechos sociales.- Políticas sociales.- Derechos sociales de prestación: educación y cultura, trabajo, seguridad social, salud, vivienda, mínimo vital.- Tutela antidiscriminatoria: situaciones de dependencia, niños, mujeres, mayores, inmigrantes, minorías culturales y sexuales.

SEGUNDO AÑO (2010, 38 créditos): ASIGNATURAS OBLIGATORIAS

Democracia y derechos humanos (12 créditos)

Concepto y concepciones de la democracia.- Partidos políticos.- Representación, elecciones y Parlamento.- Participación administrativa y local.- Esfera pública y medios de comunicación.- Democracia electrónica.

Memoria de fin de Master (10 créditos)

Redacción, bajo la permanente supervisión de un tutor, de un trabajo de fin de Master, en una de las modalidades siguientes: 1) Trabajo de investigación; 2) Memoria sobre el trabajo realizado, durante un mínimo de seis meses, en una institución de defensa de los derechos humanos.

ASIGNATURAS OPTATIVAS

Cada alumno debe escoger dos. No se impartirán las asignaturas que no alcancen un mínimo de 15 alumno

Sistema internacional de derechos humanos (8 créditos)
Fundamentos de organización internacional.- Protección convencional.- Protección extraconvencional.- Práctica ante el sistema internacional.

Sistema interamericano de derechos humanos (8 créditos)
Fundamentos de organización interamericana.- La Comisión Interamericana de Derechos Humanos.- La Corte Interamericana de Derechos Humanos.- Práctica ante el sistema interamericano.

Justicia internacional (8 créditos)
Lucha contra la impunidad.- Sistemas internacionales de justicia penal: en especial, la Corte Penal Internacional.- La jurisdicción universal desde el plano interno.

Justicia transicional (8 créditos)
Problemática de los procesos de transición política.- Experiencias en Iberoamérica.- Derechos de las víctimas.

Derechos de los niños (8 créditos)
Fundamentos teóricos, panorama internacional y análisis particularizado de la normativa sobre derechos de los niños y de su aplicación práctica.

Derechos de la mujer (8 créditos)
Fundamentos teóricos, panorama internacional y análisis particularizado de la normativa sobre derechos de la mujer y de su aplicación práctica.

Derechos de los indígenas y de las minorías culturales (8 créditos)
Fundamentos teóricos, panorama internacional y análisis particularizado de la normativa sobre derechos de los indígenas y de las minorías culturales y de su aplicación práctica.

Inmigración y derechos humanos (8 créditos)
Problemática general del fenómeno migratorio.- Marco internacional.- Políticas migratorias.- Derechos de los migrantes.- Asilo y refugio.- Examen especial de la multiculturalidad.

Derecho internacional humanitario (8 créditos)
Derecho de los conflictos armados.- Objetivos militares, bienes de carácter civil, métodos y medios de combate.- Protección de las víctimas.

Derechos ambientales (8 créditos)
El Derecho ambiental: fundamentos y evolución. Panorama internacional. Análisis de la normativa nacional y de su aplicación práctica.

Privación de libertad (8 créditos)
Policía y derechos humanos.- Régimen de la detención.- Terrorismo y derechos humanos.- Sistema penitenciario.

Promoción y educación de los derechos humanos (8 créditos)
Mecanismos de promoción de los derechos humanos.- Derechos humanos y medios de comunicación.- Activismo y organizaciones no gubernamentales.- Los derechos humanos en la enseñanza reglada.- Otros formas de enseñanza de los derechos humanos.- Estrategias.

Justicia constitucional y derechos humanos (8 créditos)
Análisis comparado, teórico y práctico, sobre los sistemas de jurisdicción constitucional en Iberoamérica, como medios de protección de los derechos humanos.

Derechos humanos, globalización y desarrollo (8 créditos)
La globalización económica y sus consecuencias sobre los derechos humanos.- El movimiento anti-globalización.- Derechos humanos y cooperación al desarrollo: normativa y experiencias.- Estrategias.

Derechos humanos y resolución de conflictos (8 créditos)
Teoría general del conflicto, la negociación y la mediación.- Aplicación a los derechos humanos.- Estrategias.

Las Defensorías del Pueblo en Iberoamérica (8 créditos)
Análisis comparado de la situación actual y perspectivas de desarrollo de las Defensorías del Pueblo en Iberoamérica.

Director del Curso: Doctor Guillermo Escobar, Profesor Titular de Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá y Director del Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo en Iberoamérica.

Secretaría, contacto y dirección para el envío de sobres de matrícula: Licenciada Lilliana Barreto
CICODE. C/ Trinidad 1 (Colegio Trinitarios). 28801 Alcalá de Henares (Madrid). ESPAÑA - E-mail: lllianabarreto@portalfio.org
Teléfonos: (34) 699423526; (34) 918855034. Fax: (34) 918855161.

Boletín Informativo

Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo en Iberoamérica

Trabajando por el fortalecimiento del Ombudsman en Iberoamérica

Boletín Nº 7, Julio - Noviembre 2008



Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo en Iberoamérica

PRADPI «Un salto hacia la Web 2.0» Sistema de Redes Sociales sobre Derechos Humanos

<http://redes.pradpi.org>



El Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo en Iberoamérica (PRADPI) pone en marcha el Sistema de Redes Sociales sobre Derechos Humanos, este sistema consiste en un conglomerado de redes temáticas (grupos) enmarcadas dentro del contexto de los derechos humanos. La Web se orientada a la participación y a una información que permita servir contenidos generados de la propia dinámica de sus usuarios y de

la voluntad de compartir y contribuir al desarrollo de información y conocimiento. Se concibe como un sistema abierto y en constante crecimiento puesto al servicio de los funcionarios de las Defensorías del Pueblo y Órganos Homólogos, identificados con las mismas necesidades y problemáticas, con el propósito de organizar y potenciar sus recursos, fomentar la interacción social, definiendo un intercambio dinámico entre personas, grupos e instituciones.

Análisis

INMIGRACIÓN: En estos últimos meses, la inmigración ha sido objeto de nuevas normas regulatorias que han sido objeto de análisis por parte de las diferentes instituciones defensoriales, a fin de garantizar el respeto a los Derechos Humanos. Ver pag. 2

INFANCIA: Fruto de la reducción de penas previstas en el nuevo Código Penal de Panamá para los delitos en contra de la integridad y la libertad sexual, la Defensoría de este país emitió un llamamiento a los ciudadanos en el día contra la explotación sexual con el fin de que estos denuncien a aquellas personas que solicitan servicios sexuales a menores de edad, a fin de instaurar una cultura de "tolerancia cero" contra este tipo de delitos. Ver pag. 4

DESTACAMOS

Ver pag. 5

- Comunicado del Consejo Andino de Defensores del Pueblo ante la nueva Directiva de Retorno de Inmigrantes.

- VENEZUELA: Cinco mil efectivos policiales serán formados en Derechos Humanos.

Agenda PRADPI/FIO

Ver pag. 8

- Presentación ante la Cámara de Diputados de la República Dominicana del V Informe de la FIO.

- Respaldo del Presidente de la FIO al Defensor del Pueblo de la Nación Argentina ante la intromisión en sus funciones constitucionales.

- Participación del Presidente de la FIO como observador en el referéndum constitucional celebrado en Ecuador.

- Comfio: Campaña iberoamericana por los pueblos indígenas del mundo.

- Reunión del Consejo Rector de la FIO en Nuevo Vallarta.

- Apertura de la matrícula de la segunda edición del master on line "Derechos Humanos, Estado de Derecho y Democracia en Iberoamérica".

- Publicación del libro "El Ombudsman en el Sistema Internacional de Derechos Humanos: Contribuciones al debate".

Comité de Redacción

Guillermo Escobar
Director PRADPI

Alejandra Celi
Investigadora PRADPI

Cristina Ramírez
Investigadora PRADPI

Diego Padrón
Webmaster

Contacto:
alejandra.celi@uah.es

Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo en Iberoamérica.
C. Trinidad, 1 Colegio de Trinitarios.
28801. Alcalá de Henares,
Madrid España
Telf. (+34) 918854468
Fax (+34) 918855161
e-mail: webmaster@portalfio.org
<http://www.portalfio.org>

La fuente principal de información de este Boletín han sido las noticias publicadas por los Ombudsmen miembros de la FIO, de las que se ha realizado una selección para la elaboración de este número.

Las opiniones vertidas por los invitados a colaborar son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no del PRADPI.

Inmigración*análisis*

En estos últimos meses, la inmigración ha sido objeto de nuevas normas regulatorias que han sido objeto de análisis por parte de las diferentes instituciones defensoriales, a fin de garantizar el respeto a los Derechos Humanos.

En Ecuador, la Comisionada para la Defensa de los Derechos Humanos de los Connacionales de este país en Norteamérica, denunció que el Gobierno de los Estados Unidos adoptará medidas más restrictivas en lo relativo al paso de emigrantes por el territorio de aquel país. Los viajeros habrán de proporcionar con tres días de antelación a las autoridades norteamericanas datos personales, como el nombre, la fecha de nacimiento o la residencia en Ecuador. Después de realizar este trámite, los solicitantes habrán de esperar la concesión de la autorización correspondiente para adjuntarla con su pasaporte al objeto de mostrarla en el momento de su ingreso en el país, adquiriendo así el derecho a dos años de ingreso en este país americano, con independencia de la existencia o no de visa. El emigrante que no realice esta gestión, necesaria a partir del año próximo, podrá ser expulsado del país sin tener derecho a realizar reclamación de ningún tipo.

También la Defensora del Pueblo de Perú trabajó sobre esta materia, exponiendo su preocupación frente a las nuevas normas sobre inmigración que la Unión Europea aprobó en los últimos meses, más concretamente respecto a la Directiva de Retorno de Inmigrantes aprobada el pasado 18 de junio de este año, y que entrará en vigor en un plazo de dos años en los 27 estados pertenecientes a la Unión.

Durante la reunión de trabajo realizada por la Vicepresidencia del Parlamento Andino, D^a Beatriz Merino planteó la necesidad de realizar un debate sobre esta nueva norma y las implicaciones que de ella se derivan, como la posibilidad de privar de libertad a un inmigrante durante un periodo de 18 meses, la prohibición de retorno de los expulsados por un periodo de cinco años, o la expulsión de menores sin acompañamiento familiar.

La Defensora peruana, si bien reconoció la potestad de la Unión Europea para establecer las normas que considere en materia de tránsito de personas e inmigración, recordó que el límite de las mismas ha de ser el respeto de los Derechos Humanos de este colectivo, con independencia de su estatuto migratorio, y respaldó la labor de la misión que enviará a la Unión Europea el Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos a fin de tratar este asunto.

Perú recordó que más de 200.000 peruanos en situación irregular podrían verse afectados por esta norma, de los más de ocho millones de inmigrantes latinoamericanos que se encuentran en esta situación.

De igual modo, la representante de esta Defensoría informó sobre el análisis puesto en marcha este año por su institución a fin de conocer el número de peruanos inmigrantes existentes en países como Argentina, Bolivia, Brasil, Chile y Ecuador. El objeto de este análisis es detectar y evaluar sus principales carencias, a fin de determinar la adecuación de las políticas públicas a sus necesidades.

Apertura de la matrícula de la segunda edición del Master On Line "Derechos Humanos, Estado de Derecho y Democracia en Iberoamérica".**INFORMACIÓN GENERAL DEL CURSO**

Este Master virtual, de 800 horas de carga lectiva y dos años de duración, culmina un ambicioso proyecto, iniciado en 2000 como parte del Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo en Iberoamérica (PRADPI), gestionado por el Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo (CICODE) de la Universidad de Alcalá y co-financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). El éxito creciente de los tres cursos que vinieron impartiendo hasta 2007 (a lo largo de 32 ediciones, con una media de 50 alumnos cada una) y la demanda de los alumnos llevó en 2007 a la Universidad de Alcalá a asumir la titularidad formal de estos Cursos virtuales, promoviendo la ampliación del proyecto formativo del PRADPI a un cuarto curso obligatorio, una variada oferta de asignaturas optativas y una exigente formación en investigación. Los cursos anteriores del PRADPI se convierten en asignaturas del Master, pudiendo aquellos ser convalidados por estas. Resulta posible cursar asignaturas sueltas del Master, sin derecho a título propio de la Universidad de Alcalá (se otorgará diploma de asistencia del CICODE); si el alumno decide matricularse en futuras ediciones del Master (en enero de cada año) podrá acceder a las convalidaciones correspondientes.

El Master está orientado a la formación de empleados públicos (y especialmente de los funcionarios de las Defensorías del Pueblo e Instituciones homólogas), trabajadores de organizaciones no gubernamentales, investigadores y profesores de ciencias sociales y jurídicas de habla castellana, interesados en disponer de conocimientos actualizados sobre la protección y promoción de los derechos humanos, para el mejor desempeño de su actividad profesional. Teniendo en cuenta las necesidades de este alumnado, el Master pone el acento en la perspectiva jurídica, nacional y comparada, sin olvidar no obstante los aspectos históricos, filosóficos, sociales, económicos e internacionales implicados en la amplia y compleja problemática de los derechos humanos. Las temáticas que directamente no guardan relación con los derechos humanos son abordadas desde el punto de vista de su relación con estos.

La formación virtual permite obtener una amplísima cantidad de información (materiales docentes, bases de datos y documentos complementarios seleccionados), intercambiar opiniones con un selecto grupo de profesionales de cerca de 20 países y, sobre la base de los conocimientos básicos adquiridos, razonar de forma crítica y constructiva, teórica y práctica, sobre la mejores maneras de proteger y promover los derechos humanos, contribuyendo así a consolidar el Estado de Derecho y la democracia en los países respectivos.

OBJETIVO

- Que el alumno conozca y aprenda los fundamentos teóricos y la información esencial sobre los derechos humanos y los conceptos relacionados con estos, desde una perspectiva preferentemente jurídica, nacional y comparada.
- Que el alumno pueda resolver sin dificultad problemas de derechos humanos, conforme al ordenamiento jurídico y a la realidad social, política y económica de su país.
- Que el alumno pueda razonar críticamente sobre cualquier tema relacionado con los derechos humanos.
- Que el alumno pueda iniciar sin dificultad una tesis doctoral sobre derechos humanos.

DURACIÓN

Master en Derechos Humanos, Estado de Derecho y Democracia en Iberoamérica. Título propio de la Universidad de Alcalá. 80 créditos de carga lectiva (800 horas).

COSTE DE MATRÍCULA Y BECAS

3.000 euros, 1.500 euros por año. Se admite el pago fraccionado (el 60% al realizar la matrícula de cada año y el 40% restante el 1 de junio de cada año).

Para el primer año, se otorgarán 60 becas:

- becas de 1.200 euros cada una (cada alumno debe abonar 300 euros al año), para funcionarios de las Instituciones miembros de la FIO (Defensorías del Pueblo y órganos homólogos) seleccionados a través del enlace nombrado por el titular de la Institución para el seguimiento del Convenio suscrito con la Universidad de Alcalá.
- 30 becas de 750 euros cada una (cada alumno debe abonar 750 euros al año), para alumnos seleccionados por las Instituciones colaboradoras que han firmado convenio o declaración de intenciones con la Universidad de Alcalá. Las becas concedidas para el primer año se mantendrán vigentes para el segundo, siempre que el alumno supere las calificaciones mínimas exigidas para cada asignatura.



Aguilar sugirió tener una reunión en Mérida para presentar un plan piloto; sin embargo el resto de los asistentes consideró que era prematuro, por lo cual se propuso como fecha tentativa una reunión para la primavera de 2009. El objetivo es que los sistemas informáticos más avanzados de la FIO sirvan como base para este nuevo proyecto. Finalmente, se acordó que este punto se propondría a la Asamblea, y en caso de ser aprobado, España estaría dispuesta a compartir su sistema.

3) Redes, su naturaleza y participación en las Asambleas y Congresos de la Federación. Omar Cabezas consideró de suma importancia la actividad de las Redes; sin embargo señaló que estas deberían de contar con un sustento en el Estatuto de la Federación. A este respecto, los miembros asistentes acordaron presentar en la XIII Asamblea General Ordinaria de la FIO, la modificación al Estatuto, con el fin de integrar los artículos necesarios para que las Redes que se han formado dentro de la FIO, cuenten con el respaldo legal necesario para llevar a cabo sus funciones, sin perder de vista los objetivos principales de la Federación.

4) Asamblea General y XIII Congreso de la FIO (20 y 21 de noviembre de 2008). Se aprobó el orden del día y programa de la XIII Asamblea General Ordinaria y Congreso de la FIO, incluyendo las sugerencias sobre invitados y panelistas. Dentro de los puntos a destacar en relación con el orden del día cabe mencionar la propuesta para que la XIV Asamblea General y Congreso de la FIO sea en España, para el mes de octubre de 2009.

5) Fondo Especial para Ombudsman e Instituciones Nacionales de Derechos Humanos en América Latina y el Caribe (Fondo Especial). Javier Moctezuma presentó la situación actual del Fondo Especial, señalando que el próximo 25 y 26 de septiembre estará en Venezuela Consuelo Olvera, para tramitar el cambio de firmas autorizadas para la cuenta del Fondo Especial.

6) Informe de los acuerdos tomados en la reunión FIO - Corte Interamericana de Derechos Humanos. Omar Cabezas, asistente a la reunión (ver la nota respectiva en el Boletín Informativo núm. 6), dio una breve explicación de su desarrollo, informando de la existencia de un Convenio anterior entre la FIO y la Corte, firmado en su día por Germán Mundarain y Sergio García Ramírez, Presidentes entonces, respectivamente, de la FIO y de la Corte. Omar Cabezas sugirió que la Secretaría Técnica y el

profesor Guillermo Escobar sean los encargados de elaborar un nuevo Convenio, con el fin de que el Consejo Rector lo presente en el mes de noviembre. Asimismo, dentro de esta reunión surgió la idea de elaborar un diccionario de Derechos Humanos, fruto de una posible colaboración conjunta entre la Universidad de Alcalá, la FIO y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

7) Defensoría de la Niñez y la Adolescencia de Córdoba, Argentina. Omar Cabezas informó que en el mes de junio recibió la solicitud por parte de Héctor R. David, Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba, Argentina, solicitando el ingreso de la Red Iberoamericana de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia como miembro de la FIO. A este respecto, Omar Cabezas comentó que es muy importante seguir sumando miembros a la Federación, pero que sin embargo había que recordar que según el artículo 8 de sus Estatutos "Las Organizaciones de Ombudsman municipales requerirán la verificación de los requisitos por parte del Ombudsman Nacional, quien los presentará ante el Comité Directivo". Por ello, se solicitó a Eduardo Mondino información al respecto, señalando este que hasta la fecha no había recibido ninguna notificación por parte de Héctor R. David. Por lo anterior, se acordó comunicar a Héctor R. David el procedimiento para poder ser aceptado como miembro de la FIO.

8) Iniciativa del Defensor del Paraguay ante la comunicación de la Alta Comisionada de los Derechos Humanos en relación con Durbán. Omar Cabezas informó de que el Defensor del Paraguay, Manuel María Páez, había sugerido que la FIO diera seguimiento a los acuerdos tomados en Durbán. Sobre este punto, se señaló que la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano, al ser una Red perteneciente a Naciones Unidas, es la encargada de llevar a cabo este trabajo y que si la FIO aceptara esta propuesta se produciría una duplicidad de actuaciones.

9) Consecuencias y posibles acciones de la FIO a causa de la decisión del Parlamento Europeo conocida como Directiva Retorno. Omar Cabezas sugirió elaborar una carta dirigida a Enrique Múgica, Defensor del Pueblo de España, para conocer su visión al respecto.

También la denuncia de las violaciones de derechos que sufre este colectivo de especial vulnerabilidad ha sido objeto de la actividad Defensorial. Así en México, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos denunció el incremento de secuestros de inmigrantes indocumentados en su país. Este tipo de delitos, que tienen como fin la extorsión de los familiares del retenido, son cometidos por bandas criminales formadas en muchos casos por ex agentes de policía, quienes cuentan con la complicidad de policías en activo pertenecientes a Estados como Chiapas, Veracruz o Tabasco.

Se han venido detectando dos modalidades de secuestro. Por un lado las víctimas son secuestradas en las estaciones de autobuses, de tren, o en las cercanías de las casas de ayuda a migrantes. Por otro, son los propios secuestradores los que se ofrecen a trasladar a los migrantes hasta la frontera con Estados Unidos. En ambos casos se les traslada a las llamadas "casas de seguridad" en donde se les quitan sus pertenencias, se les agrede y se les amenaza, a fin de que faciliten los números de contacto telefónico de sus familiares. La detención ilegal puede llegar a durar incluso meses durante los cuales se les proporciona escasa alimentación, y las mujeres suelen sufrir abusos sexuales.

La CNDH tuvo la oportunidad de recoger testimonios directos de las víctimas de los secuestros y prestar su apoyo a varias de ellos, aunque en muchos casos el miedo a la expulsión del país hace que estas situaciones no lleguen a denunciarse formalmente ante el Ministerio Público. La Comisión también exhortó a las autoridades del país a trabajar por la defensa de los derechos de este colectivo, evitando discriminaciones relativas a su nacionalidad, su status legal o sus condiciones socioeconómicas.

Siguiendo con su labor de defensa de los derechos de las personas migrantes, la Comisión denunció que funcionarios del Instituto Nacional de Migración

toleraron e incluso ordenaron de manera sistemática y reiterada, registros corporales a inmigrantes en las estaciones migratorias por parte de vigilantes de seguridad privada que incluyeron el despojo de sus ropas e, incluso, la realización de tocamientos en diversas partes del cuerpo. Dichas conductas, violatorias de la normativa vigente, fueron acreditadas durante las visitas de inspección realizadas por la Comisión a los centros de retención. En ellas se puso de manifiesto la comisión de tratos crueles, inhumanos y degradantes de los que se derivaron la violación del derecho al trato digno, a la seguridad jurídica y a la intimidad de los inmigrantes. La institución, al objeto de poner fin a estas situaciones, emitió una recomendación dirigida a la Comisionada del Instituto Nacional de Migración con el fin de que las revisiones físicas que se realicen en las estaciones migratorias se realicen por personal adscrito a ellas bajo la coordinación y supervisión de su responsable, y no por personal de empresas de seguridad privada, ya que este procedimiento quebranta lo dispuesto en las normas legales existentes a este respecto.

En esta misma recomendación, la CNDH solicitó dar vista al Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública en el INM, al objeto de depurar las posibles responsabilidades que los servidores públicos hubieran tenido en estos hechos, y a la Subsecretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Chiapas, con el fin de que investigue la posible responsabilidad de los policías auxiliares que realizaban las revisiones corporales.

Además de la aplicación de medidas sancionadoras, se instó a las autoridades competentes a que elaborasen manuales del procedimiento relativo a las revisiones corporales de los detenidos, así como a la capacitación de los funcionarios en el conocimiento de los derechos a la intimidad y a la privacidad.



<http://gestor.pradpi.org> **Gestor Documental**
El espacio más importante de búsqueda documental
en español, en materia de Derechos Humanos

El espacio más importante de búsqueda documental en español, en materia de Derechos Humanos. Los usuarios pueden acceder a más de 2.000 referencias legales, doctrinales, jurisprudenciales y defensoriales, actualizados periódicamente.

Infancia

Fruto de la reducción de penas previstas en el nuevo Código Penal de Panamá para los delitos en contra de la integridad y la libertad sexual, la Defensoría de este país emitió un llamamiento a los ciudadanos en el día contra la explotación sexual con el fin de que estos denuncien a aquellas personas que solicitan servicios sexuales a menores de edad, a fin de instaurar una cultura de "tolerancia cero" contra este tipo de delitos.

La legislación panameña define como explotación sexual comercial a aquellas actividades de carácter sexual de niños, niñas o adolescentes en las que exista pago directo o un intermediario, como la venta y trata con fines sexuales, la elaboración y producción de pornografía infantil y adolescente, los espectáculos de contenido sexual o el turismo sexual. Este tipo de agresiones es una de las mayores formas de maltrato infantil, ya que conlleva graves daños físicos y emocionales a los menores que en algunos casos pueden ocasionar su muerte.

La Unidad de Delitos Sexuales de la Dirección de Investigación Judicial de este país informó a la fecha, que en la ciudad de Panamá, se han realizado varias denuncias referentes a los delitos anteriormente mencionados.

Continuando con la defensa de la integridad física de los niños, niñas y adolescentes, la Defensoría peruana inició una campaña contra el castigo físico y humillante inaugurando la primera Feria Informativa denominada "Adiós al Castigo Físico y Humillante". Esta actividad tiene como objeto producir una mayor concienciación en los ciudadanos respecto de los perjuicios de cualquier tipo de maltrato a la población infantil y juvenil, ya que esta práctica fomenta conductas violentas en los menores y genera ansiedad, miedo, depresión y baja autoestima en los niños. La Defensora calificó el castigo corporal infantil como una forma errada de educar, y abogó por el uso de otros cauces educativos exentos de violencia que promuevan el diálogo, la tolerancia y la reflexión para el entendimiento. De igual forma, señaló que es labor conjunta del Estado, mediante la formulación de políticas de orientación y prevención, y de los ciudadanos, quienes han de velar por el bienestar de los menores, la visibilización y erradicación de este problema.

En este mismo área de trabajo, varias Defensorías trabajaron realizando tareas de divulgación y

capacitación sobre los derechos de los menores. Así por ejemplo, Venezuela continuó con su Plan Nacional de promoción y divulgación de la reforma realizada en la Ley Orgánica de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.

Con este fin la institución realizó tareas de capacitación a los Consejos de Protección, Entidades de Atención y Defensorías de Niños, Niñas y Adolescentes del Estado Miranda, específicamente de las localidades de Charallave y Los Teques, sobre el nuevo papel que este Ley juega.

Esta actividad se encuadra dentro de las acciones que en esta materia viene realizando la institución, más concretamente con el plan de formación dirigido al Sistema de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, especialmente a los Consejos de Protección, Entidades de Atención y Defensorías de Niños, Niñas y Adolescentes. Se espera que esta acción formativa se extienda en las próximas fechas a otras localidades del Estado de Miranda con el objeto de conseguir capacitar en torno a los 125 funcionarios y funcionarias que trabajan en esta materia.

La Defensoría Venezolana también firmó un Convenio de Cooperación con UNICEF, el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, con el fin de fortalecer su capacidad institucional con vistas a promover el respeto de los Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Como parte de las actividades realizadas para su consecución, la institución impartió un Taller sobre la Convención de los Derechos del Niño sus Protocolos y las observaciones finales realizadas por el Comité. Esta acción tuvo como destinatarios un grupo de más 50 funcionarios de la Defensoría del Pueblo y de otros organismos públicos que trabajan en tareas de defensa de los Derechos de la infancia. La inauguración del taller estuvo a cargo de la Defensora del Pueblo, Gabriela Ramírez, y de la Representante de UNICEF, Berenice Cordero. Esta última señaló en su intervención como objetivos del taller la difusión de las recomendaciones recibidas por el Estado venezolano en esta materia a partir del informe elevado a instancias internacionales en cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta materia por aquel país. En concreto, se instó el trabajo para la mejora de la articulación y la comunicación entre las distintas instancias con competencias en este

análisis

Comunicadores de la FIO llevó adelante una estrategia comunicacional con el objeto de difundir la postura en la materia del Presidente de la FIO y del resto de los Defensores de la Federación. Esta acción comenzó con el armado de un mismo comunicado o boletín de prensa, aprobado por Omar Cabezas. Los días previos al 9 de agosto, los profesionales responsables de las oficinas de prensa o comunicación de cada institución del Ombudsman (nacional, provincial, municipal), difundieron el comunicado en los medios de comunicación de sus respectivos países.

RESPALDO DEL PRESIDENTE DE LA FIO AL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACIÓN ARGENTINA ANTE LA INTROMISIÓN EN SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES



El Presidente de la FIO apoyó al Ombudsman argentino, Eduardo Mondino, y manifestó su "profunda preocupación por la negativa del Estado argentino a prestar la debida colaboración al Defensor del Pueblo de la Nación como institución constitucional". Omar Cabezas expresó su voluntad de acompañar al Defensor del Pueblo de la Nación Argentina en las comparecencias ante los foros internacionales que estime pertinentes a los efectos de "reclamar el respeto por su investidura constitucional".

PARTICIPACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA FIO COMO OBSERVADOR EN EL REFERÉNDUM CONSTITUCIONAL CELEBRADO EN ECUADOR



Omar Cabezas, en su calidad de Presidente de la Federación Iberoamericana del Ombudsman, participó como Observador en el referéndum constitucional celebrado en Ecuador. La nueva Carta Magna, elaborada por la Asamblea Constituyente, recibió el

respaldo de aproximadamente el 70 por ciento de los ciudadanos. Los observadores internacionales se mostraron satisfechos con el proceso electoral, llegando a afirmar el Presidente de la FIO que en Ecuador la democracia ha llegado a la mayoría de edad.

REUNIÓN DEL CONSEJO RECTOR DE LA FIO EN NUEVO VALLARTA



En la ciudad de Nuevo Vallarta (Nayarit, México) tuvo lugar, el 8 de septiembre de 2008, una reunión del Consejo Rector de la FIO, presidida por su

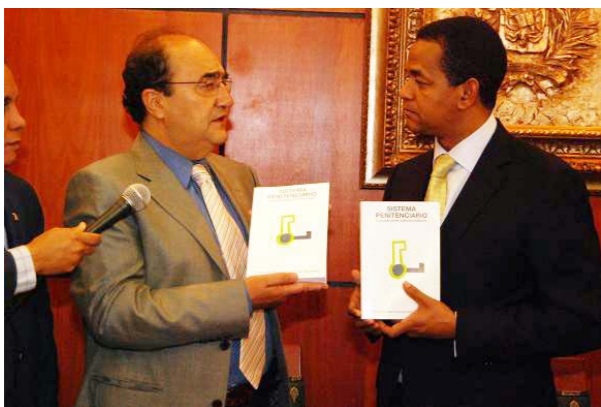
Presidente, Omar Cabezas, en la que se abordaron los siguientes temas:

1) Definición y aprobación del programa anual de la FIO. Javier Moctezuma, Secretario Técnico de la FIO y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México, dio una breve explicación de los puntos incluidos en el programa, aclarando que es una propuesta y sobre todo una guía para el trabajo futuro. Al respecto Omar Cabezas señaló también que el programa está abierto a opiniones y a la inclusión de más temas. Se debatió especialmente el apoyo formativo del PRADPI a las Defensorías del Pueblo integrantes de la FIO, interviniendo al respecto Manuel Aguilar, Adjunto Segundo del Defensor del Pueblo de España, quien informó que el PRADPI está actualmente trabajando en la ampliación y consolidación de sus cursos on line y que se encuentra en estudio un proyecto, auspiciado por la Defensoría del Pueblo de España, dirigido a incentivar a los mejores alumnos del Master del PRADPI, a fin de que sus investigaciones sean publicadas y que aquellos puedan completar su formación mediante cursos presenciales en España. Manuel Aguilar señaló que es muy importante tratar este tema en la próxima Asamblea de la FIO.

2) Proyecto de homologación de los sistemas de informática de las Defensorías de Centroamérica. Omar Cabezas destacó la importancia de este proyecto, sugiriendo a la Secretaría Técnica de la FIO y al Defensor del Pueblo de España, y a todo aquel que se quiera sumar, que presenten sus sistemas al resto de las Defensorías para evaluar la posibilidad de que se incorporen al resto de las instituciones integrantes de la FIO. Javier Moctezuma comentó que un primer paso sería hacer un diagnóstico informático dentro de cada una de las Defensorías y, en base a los resultados obtenidos, buscar el sistema más viable para todos. Manuel

Agenda PRADPI/FIO

PRESENTACIÓN ANTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DEL V INFORME DE LA FIO



El profesor Manuel Guedán, Director del Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Alcalá, presentó ante la Cámara de Diputados de la República Dominicana el V Informe FIO sobre Derechos Humanos: Sistema Penitenciario. El acto fue presidido por Julio Cesar Valentin, Presidente de la Cámara de Diputados, quien fue Presidente de la Comisión de Justicia cuando se elaboró la Ley de la Defensoría del Pueblo y ha mostrado siempre su compromiso con la figura del Ombudsman. En el acto estuvieron presentes representantes de todos los partidos políticos. Los asistentes se comprometieron a que en la presente legislatura se instituya la figura del Defensor del Pueblo en la República Dominicana. Por otra parte, el profesor Guedán se entrevistó con Leonel Fernández, Presidente de la República Dominicana, quien manifestó su compromiso para que en esta legislatura se proceda al nombramiento de Defensor del Pueblo en el país, a fin de contribuir a la calidad de la democracia en la República Dominicana.

PUBLICACIÓN DEL LIBRO "EL OMBUDSMAN EN EL SISTEMA INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS: CONTRIBUCIONES AL DEBATE"



Bajo los auspicios del PRADPI, la Editorial Dykinson publicó el libro recopilatorio de las ponencias del seminario que tuvo lugar en Cartagena de Indias en 2007 (ver Boletín Informativo núm. 2), sobre la implementación por las Defensorías del Pueblo de las

recomendaciones de los organismos internacionales sobre derechos humanos. El libro, que se abre con un prólogo de la Representante Regional de la Oficina para América Latina y el Caribe del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Carmen Rosa Villa, incluye textos de Guillermo Escobar (Director del PRADPI), Margarita Uprimny (Oficial de la Oficina para América Latina y el Caribe del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos), Norberto Liwski (ex miembro del Comité de Derechos del Niño), Rocio Barahona (Vicepresidenta del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), Sergio García Ramírez (entonces Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos), Florentín Meléndez (entonces Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos), Javier Moctezuma (actual Secretario Técnico de la FIO), Raizabel Díaz (Jefa de Relaciones Internacionales de la Defensoría del Pueblo de Venezuela) y de los profesores Ana Salado y Carlos Villán.

En línea con los Principios de París, aprobados por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1993, los textos que integran el volumen ponen de manifiesto la necesidad de colaboración entre los organismos internacionales y nacionales de protección y promoción de los derechos humanos, habida cuenta de la similitud entre los objetivos perseguidos por unos y otros. Como se señala en el Prólogo, los logros de las Defensorías del Pueblo iberoamericanas son cada vez más importantes, y ello representa una oportunidad que los Estados, los Organismos No Gubernamentales, las organizaciones internacionales y, en general la sociedad civil, no deben descuidar. Las ponencias demuestran que las Defensorías deben continuar cumpliendo su papel de garantes de las normas internacionales en el ámbito nacional y usar su posición privilegiada para interactuar de manera efectiva con los organismos internacionales y que estos deben aprovechar el trabajo realizado por aquéllas para el logro de los objetivos que les son propios.

COMFIO: CAMPAÑA IBEROAMERICANA POR LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL MUNDO



El 9 de agosto se celebró el Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo, designado por la Asamblea General de la ONU. En este sentido, la Red de

asunto, con el fin de recopilar formalmente información que pueda ser presentada ante los organismos competentes.

Gabriela Ramírez declaró que la difusión de estas observaciones permitirá a los diferentes organismos públicos el diseño de políticas, planes y programas que garanticen los derechos de los menores.

La representante de UNICEF recalcó la importancia que la Defensoría del Pueblo representa para el logro de un espacio institucional en el análisis de las observaciones formuladas a los estados, ya que en muchos de ellos no se dispone del mismo. De igual forma destacó los importantes avances que Venezuela ha realizado en materia de derechos de la infancia y expresó la voluntad del Fondo de Naciones Unidas de sumarse a todas las iniciativas estatales en la materia como parte de la alianza estratégica y de acompañamiento que viene proporcionando a la institución defensorial.

Las exposiciones realizadas en el taller se completaron con la intervención de la Oficial de Protección de la Niñez de UNICEF, Amanda Martín, sobre la Convención sobre los Derechos de los Niños, la experta en Derecho Internacional Humanitario, Terida Guanipa, quien desarrolló el tema relativo a la participación de Niños en Conflictos Armados, y el Fiscal 107 de la Dirección de Protección Integral de la Familia, Lino Ávila, cuya intervención versó sobre el Protocolo Facultativo de la Convención

sobre los Derechos del Niño, relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

El taller finalizó con la instalación de mesas de trabajo sobre diferentes temas relativos a la infancia y con las conclusiones presentadas en la plenaria elaboradas con la colaboración de diversos organismos públicos y ONGs.

También en Cataluña, España, el Sindic realizó tareas para la defensa y promoción de los derechos de los menores. Para ello puso en marcha la nueva página web de infancia, un espacio cuyo objetivo principal es facilitar a los niños y jóvenes el contacto con la institución mediante una imagen moderna y un lenguaje directo y accesible.

La nueva web de infancia del Sindic ya está operativa. El nuevo espacio tiene una imagen moderna y renovada y utiliza un lenguaje directo y accesible que permita la presentación de quejas y consultas por parte de este colectivo. La nueva web cuenta con diversos apartados, incluyendo los destinados a la figura del Sindic, a la del Adjunto para la infancia, sobre los derechos de los menores. Esta web está integrada dentro de la general del Sindic de Greuges y entre sus novedades se encuentra un espacio dirigido a las escuelas y los institutos que cuenta con material educativo complementario, que ya se ha enviado a los centros educativos.

Destacamos

COMUNICADO DEL CONSEJO ANDINO DE DEFENSORES DEL PUEBLO ANTE LA NUEVA DIRECTIVA DE RETORNO DE INMIGRANTES

El Consejo Andino de Defensores del Pueblo manifestó su enorme preocupación por la aprobación de la nueva Directiva que sobre inmigración aprobó recientemente el Parlamento Europeo. A su juicio mediante su contenido se establece una política migratoria restrictiva y punitiva, ya que contempla la privación de la libertad hasta por un período de 18 meses, lo cual afecta el derecho humano a la libertad personal, la prohibición del retorno de las personas expulsadas por un periodo de cinco años, desproporcionado según el Consejo, y por las regulaciones que regulaciones que atentan contra el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.

El Consejo señaló la existencia de un marco jurídico internacional para la promoción y protección de los Derechos Humanos, cuya aplicación ha de ser universal, interdependiente e indivisible, y que protege a los emigrantes. Así recordó la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial; la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes; la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares; los Convenios de la OIT, la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares y muy especialmente el Convenio Europeo Relativo al Estatuto del Trabajador Migrante.

También recordó el arduo trabajo que diversos organismos internacionales han realizado en la defensa y promoción de los Derechos de los Inmigrantes. La Federación Iberoamericana de Ombudsmán dedicó su primer Informe sobre Derechos Humanos a este tema. La Red de Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano se pronunció a través de la Declaración de Zacatecas, adoptada durante el Seminario Internacional "Causas, Efectos y Consecuencias del Fenómeno Migratorio y la Protección de los Derechos Humanos" y durante el Seminario Internacional "Tráfico Ilícito de Migrantes se adoptaron las llamadas Conclusiones de Campeche. También el Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, dedicado a este asunto, adoptó la Declaración de Santa Cruz sobre la promoción y protección de los derechos de este colectivo.

El Consejo Andino recordó que las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos han insistido mediante los documentos ya referidos, la necesidad de que todos los actores implicados en la migración, garanticen y promuevan los Derechos Humanos y las libertades fundamentales de todas las personas sin realizar discriminaciones derivadas de su situación migratoria.

Por lo anteriormente expuesto el Consejo Andino de Defensores del Pueblo manifestó que:

- Los migrantes y sus familiares se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad, ya que en su mayoría abandonan sus países de origen por causas como los conflictos internos, la pobreza o la falta de desarrollo, habiendo de enfrentarse a graves obstáculos económicos, culturales, religiosos y sociales.

- Las políticas migratorias restrictivas fomentan que los inmigrantes recurran a estructuras de crimen organizado que les faciliten el traslado de país, la obtención de documentos ilegítimos, pasando de esta manera a integrarse en las redes de Tráfico y Trata de personas, en muchos casos bajo amenazas y coacciones

- En muchas ocasiones este colectivo es objeto de detenciones arbitrarias, discriminación o En múltiples oportunidades, los migrantes son objeto de discriminación, detenciones arbitrarias y acoso por parte de los cuerpos y fuerzas de seguridad por sospecha de terrorismo o por ser señalados autores de diferentes delitos. En numerosas ocasiones se viola el derecho al debido proceso, a la defensa y a la integridad personal.

- Este colectivo también sufre, en la mayoría de los casos, vulneración de sus garantías judiciales, ya que en muchos casos el recurso a estas instancias supone el riesgo de deportación, expulsión o privación de libertad. También se encuentran con la denegación del derecho a la defensa legal gratuita, lo que les impide personarse y defender sus derechos ante un tribunal.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Consejo Andino de Defensores del Pueblo incluyó en su declaración el siguiente contenido:

1. EXPRESA que la migración debe ser vista como una fuerza positiva, ya que los migrantes pueden hacer una valiosa contribución al desarrollo económico, ayudando así a la diversidad y a las mejores relaciones entre los pueblos[2].

2. ABOGA porque los Estados tengan en cuenta los casi dos centenares de tratados sobre derechos humanos, en especial, las normas que protegen los derechos de los migrantes, refugiados, asilados y de las familias y personas que se ven obligadas a migrar en situaciones que ponen en riesgo sus vidas, su integridad y su libertad, y en condiciones que no son dignas ni compatibles, en muchos casos, con los estándares de respeto de los derechos humanos.

3. RECOMIENDA que los Estados en el ejercicio de su derecho soberano de establecer sus políticas migratorias, lo realicen bajo los principios y normas del derecho internacional de los derechos humanos; y en tal sentido, respeten los derechos humanos de los migrantes, independientemente de su estatus migratorio.

4. SOLICITA que los Estados en sus políticas migratorias presten especial atención a los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes; mujeres; adultos mayores; y personas con discapacidad; para lo cual se hace necesario considerar los preceptos contenidos en los instrumentos internacionales que los protegen; de igual modo, que en el caso de los niños, niñas y adolescentes se tome en cuenta la Observación General N° 6 del Comité de los Derechos del Niño, titulada "Trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen".

5. ACOGE con beneplácito que la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través de su Asamblea General, recientemente exhortó a los Estados a que se ocupen de la migración internacional mediante la cooperación y el diálogo a escala internacional, regional o bilateral y la aplicación de un enfoque amplio y equilibrado, reconociendo las funciones de los países de origen, tránsito y destino en la promoción y protección de los derechos humanos de todos los migrantes, evitando aplicar enfoques que pudieran agravar su vulnerabilidad[3].

6. REITERA que la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través de su Asamblea General, alentó a los Estados a considerar la posibilidad de adoptar programas de inmigración que permitan a los migrantes integrarse plenamente en los países de acogida, facilitar la reunificación familiar y promover un ambiente de armonía, tolerancia y respeto[4].

7. REAFIRMA que la Declaración y el Programa de Acción de Durban, adoptados por la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las formas conexas de intolerancia, instó a todos los Estados a que revisen y modifiquen, según proceda, sus leyes, políticas y procedimientos de inmigración, a fin de eliminar de ellos todo elemento de discriminación racial y hacerlos compatibles con las obligaciones de los Estados, en virtud de los instrumentos internacionales de derechos humanos.

8. SE SUMA a las manifestaciones de preocupación de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, así como de los gobiernos, organizaciones internacionales y diversos sectores de la sociedad en general, con ocasión a la adopción de la Directiva de Retorno de Inmigrantes; y respalda las gestiones de la Federación Iberoamericana de Ombudsmán (FIO) y demás agrupaciones regionales de instituciones nacionales de derechos humanos, orientadas a la promoción y protección de los derechos humanos de los migrantes.

9. APOYA la Resolución CP/RES.938, adoptada por el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en la que se encomienda al Secretario General que acompañe a una misión de alto nivel de los Estados Miembros de la OEA a la Unión Europea para obtener información directamente y discutir sobre las implicancias de la Directiva de Retorno y buscar soluciones prácticas a través del diálogo a las inquietudes expresadas por algunos Estados Miembros con respecto a dicha Directiva.

10. SOLICITA se tomen en cuenta las recomendaciones y declaraciones emanadas de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, muy especialmente, la Declaración de Santa Cruz, que contó con el concurso de más de doscientas instituciones participantes; en razón de ello, ofrece a la Unión Europea los documentos que abordan el fenómeno de la migración y sus implicaciones con los derechos humanos.

11. Finalmente, SOLICITA a la Unión Europea reconsiderar las medidas adoptadas a través de la Directiva de Retorno de Inmigrantes; toda vez que su entrada en vigencia amenazaría los derechos y las libertades fundamentales de los migrantes.

Este documento fue rubricado por Gabriela del Mar Ramírez Pérez, Defensora del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela y Presidenta del Consejo Andino de Defensores del Pueblo, Claudio Mueckay Arcos, Defensor del Pueblo del Ecuador y Vicepresidente del Consejo Andino de Defensores del Pueblo, Waldo Albarracín Sánchez, Defensor del Pueblo de Bolivia, Volmar Pérez Ortiz, Defensor del Pueblo de Colombia y por Beatriz Merino Lucero, Defensora del Pueblo de Perú.

VENEZUELA: CINCO MIL EFECTIVOS POLICIALES SERÁN FORMADOS EN DERECHOS HUMANOS

La Defensoría del Pueblo venezolana y la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz suscribieron un acuerdo de cooperación con el fin de capacitar en materia de Derechos Humanos a 5000 miembros de las fuerzas policiales. El trabajo de formación irá orientado hacia la formación de los funcionarios en buenas prácticas policiales que garanticen los derechos y deberes contemplados en la Carta Magna de aquel país. Este acuerdo, de dos años de duración, se iniciará formando a los componentes de la Policía Metropolitana, aunque se pretende ampliar esta actividad hasta formar a 5.000 funcionarios. El contenido pedagógico será definido por la institución defensorial por medio de su Dirección de Promoción y Divulgación conjuntamente con la Red de Apoyo. A partir de esta actividad docente se generarán una serie de publicaciones dirigidas al público en general que permitirán plasmar la investigación y la estructuración de los contenidos metodológicos y formativos utilizados en esta actividad.